

**Seccional Valle del Cauca
NIT. 860 013 816-1**

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Seccional se constató que la señora **CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.954.518 de Cali (V), presta sus servicios en esta Seccional de conformidad con el Artículo 32 numeral 3 y literal d) numeral 1 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Que los contratos suscritos por la Señora **CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE**, son los siguientes:

N° Contrato	Vigencia	Objeto	Dependencia
5000019721	17-08-10 30-11-10	PRESTACION DE SERVICIOS	DPTO. ATENCION AL PENSIONADO
5000021787	01-12-10 31-03-11	PRESTACION DE SERVICIOS	DPTO. ATENCION AL PENSIONADO
5000023433	01-04-11 31-10-11	PRESTACION DE SERVICIOS	DPTO. ATENCION AL PENSIONADO
5000025627	01-11-11 30-06-12	PRESTACION DE SERVICIOS	DPTO. ATENCION AL PENSIONADO

Que verificado el último Contrato de Prestación de Servicios Personales y/o Profesionales, la contratista **CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE**, cumplió con el objeto del contrato número **5000025627** desarrollando las siguientes actividades: 1- Suministrar información respecto de tramites de invalidez, vejez, muerte, auxilios funerarios e indemnización sustitutiva, requisitos generales, afiliaciones, certificaciones, colombianos en el exterior, pago en el exterior, bonos pensionales, certificaciones de nomina, y otros 2.Recepcionar adecuadamente solicitudes prestacionales cuando haya lugar a ello. 3. Notificar actos administrativos de reconocimiento o negación de prestaciones económicas cuando haya lugar a ello. 4. Ceder al Instituto los derechos patrimoniales de los programas de computador desarrollados para el cumplimiento del objeto contractual realizados durante la vigencia de este contrato 5. Cumplir las obligaciones descritas en los numerales anteriores de conformidad con la programación establecida por el Seguro Social pensiones. Asistir a todas las reuniones programadas por el Seguro Social- Departamento Seccional Pensiones para debatir temas específicos relacionados con el estudio y decisión de prestaciones económicas que tiendan a fijar lineamientos. 6. Cumplir con los desplazamientos programados por la Vicepresidencia a las diferentes seccionales del país cuando el negocio de pensiones lo requiere, siempre y cuando se relacione con las obligaciones objeto del contrato

✓

Certificación de CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE, c.c. 66.954.518 de Cali (V),

7. Responsabilizarse de los elementos devolutivos que le asigne el Instituto para el desarrollo de sus obligaciones conforme a la relación de los mismos que se hagan en el momento del inicio de sus actividades, hacer buen uso de ellos y devolverlos a la terminación del contrato. Las demás actividades que le sean asignadas por el Instituto de Seguro Social por necesidad del servicio.

Se firma en Santiago de Cali, **19 de enero de 2012**


ALEJANDRO ARTURO MEJIA AGUDELO

Proyecto: Alba M.

